

1. ¿En qué tiempo se otorgarán las facilidades de pago realizadas en SRI en línea?

De 24 a 72 horas (aproximadamente).

2. ¿Una vez ingresada la solicitud de facilidades de pago, en qué tiempo me otorgan el Estado Tributario?

En 24 horas (aproximadamente).

3. ¿Cuál es el tiempo máximo para otorgar las facilidades de pago en SRI en línea?

El tiempo máximo es de 24 meses, pudiendo solicitar en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales.

4. ¿Cómo se puede dar seguimiento a la solicitud de facilidades de pago ingresada por SRI en línea?

El seguimiento de la solicitud de facilidades de pago se la puede realizar a través de SRI en línea, opción Deudas / Facilidades de Pago en línea / Seguimiento de la Solicitud de Facilidades de Pago.

5. ¿Qué pasa en caso de incurrir en incumplimiento de alguna de las cuotas de facilidades de pago?

Se dará por terminada la concesión de facilidades.

6. ¿Cómo se realizará el pago de las cuotas?

A través de débito automático en la cuenta seleccionada al momento del ingreso de la solicitud de la facilidad de pago en SRI en línea, el cual será recordado 48 horas antes al correo electrónico del contribuyente, a fin de que mantenga los fondos suficientes en la cuenta para que el débito sea exitoso.

7. ¿Qué pasa en caso de no tener los fondos en la cuenta al momento de realizar el débito?

De no contar con fondos se reintentará el cobro de la cuota durante el plazo que determina la norma, de no efectuarse el débito, se considerará a la facilidad incumplida y se podrá iniciar o continuar el procedimiento de cobro coactivo y hacerse efectivas las garantías rendidas.